

Pues bien, Excmo. Sr., cuando solo es posible esperar la regeneracion económica de nuestro pais del desenvolvimiento de los productos nacionales y de las industrias que se exploten; cuando monopolizando el Estado esas mismas industrias, solo puede obtenerse minoracion de fuerzas contributivas y por consecuencia, mayor abatimiento y postracion en el pais; cuando desde las gradas del trono que afortunadamente ocupa un jóven de tan ilustre cuna, como de preclara inteligencia, se proclama y aconseja el amor al trabajo y el desarrollo de las fuentes de produccion, como único medio de engrandecer el pais y de encontrar sólida base para reconstruir nuestra arruinada Hacienda, ¿puede, acaso, en principios de sana ciencia económica, aceptarse el aniquilamiento de la industria salinera y de las demás ligadas con ella por la sola y egoísta razon de allegar más recursos al Tesoro público? ¿Pueden, quizá, atropellarse por tal causa, intereses de tanta cuantía, amparados por la ley? ¿Qué intereses industriales podrían ya considerarse seguros en este pais?

Y aniquilando las fuerzas industriales ¿podrá mejorarse nunca el Tesoro público?

LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAIS confía, sin embargo, que mientras V. E. se halle al frente de ese importantísimo departamento de la nacion, imposible habrá de ser en su notoria ilustracion é inteligencia, aceptar las consecuencias de semejante resolucíon.

Además, el restablecimiento del estanco con su grande y costoso cortejo de resguardo, administradores, empleados, alfólies, transportes, etc., etc., aumentará los desembolsos del Tesoro público; le privará de los ingresos ya relacionados: creará nuevos conflictos por las legítimas indemnizaciones que los propietarios de las fábricas, minas y espumeros adquiridos del Estado, le exigirán en uso de un derecho incuestionable, resultando, en final, que despues de restablecer un tributo odioso, cuya administracion consumirá más de la mitad de su producto, los ingresos serán imaginarios por mucho tiempo.

V. E., pues, con su claro criterio comprenderá que, en la situacion creada, solo es ya posible sostener el derecho que por consumo paga este artículo en las poblaciones, y las exacciones que por su venta ó movimiento se exigen, dejando á la industria salinera la libertad del tráfico que la ley le concedió y de que ha de depender su desarrollo y el aumento progresivo de aquellos tributos, hasta exceder, en corto tiempo, la cantidad líquida que el estanco produjera.

Por todo cuanto antecede, LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAIS, suplica á V. E. se sirva no aceptar el restablecimiento del estanco de la sal, si se propusiese como ingreso del nuevo presupuesto de 1877 á 78.

Cádiz 3 de Marzo de 1877.

EXCMO. SEÑOR:

El Presidente,

Manuel del Castillo y de San Vicente.

El Socio Secretario.

Angel Diaz Romerosa.

NOTA.—Esta Sociedad recomienda al celo de las corporaciones sus hermanas y de cuantas veían por el fomento de los intereses materiales del pais, el importante asunto objeto de la precedente exposicion; la cual veria con gran complacencia que fuera secundada en bien de la industria y comercio nacional.

